



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
ANTIOQUIA

Medellín, primero (01) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Oficio N° 098

Rad. 2016-0089

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal 3º del auto No. 072 del 17 de febrero de dos mil dieciséis (2016), mediante los cuales se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierra, interpuesta por **MARÍA VIRGELINA, JOSÉ LUIS, JOSÉ ÁNGEL, FAIBEL DE JESÚS Y NICOLÁS DE JESÚS CIRO DUQUE, MARIELA ROSA CIRO DE GIRALDO, MARIA BELARMINA CIRO DE HERNÁNDEZ** a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Territorial Antioquia**, ORDENA la suspensión de los procesos iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el área de terreno de los inmuebles innominados ubicados en el municipio de **San Carlos (Ant)** vereda “La Hondita”: con la pretensión principal de que se le proteja su derecho fundamental a la restitución de tierras y en consecuencia que sean adjudicados a través de la Agencia Nacional de Tierras en su calidad de ocupante de los siguientes bienes inmuebles: *(i) “La Selva – ID 150411” con un área catastral de 5 has, un área georreferenciada de 2 Has 8108 m², cédula catastral 649-2-001-000-0011-0009-000-000, ficha predial 18703881 y matrícula inmobiliaria N°. 018-156768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Ant), con los siguientes linderos: Norte: Partiendo del punto 50792 en línea quebrada que pasa por punto 50793 (rumbo Noroeste) hasta encontrar el punto 50825, (rumbo sureste) en una distancia de 194,441 metros con el predio del señor José Luis Ciro. Oriente: Partiendo del punto 50825 en línea quebrada que pasa por los puntos 50826, 50827, 50828 y 50829, hasta encontrar el punto 49434 (Rumbo Suroeste) en una distancia de 254,825 metros con el predio del señor Nestor Quintero.*

Partiendo del punto 49434 en línea recta que lo une con el punto 50796 (Rumbo Suroeste) en una distancia de 64,833 metros con el predio de la señora Marta Noreña. **Sur:** Partiendo del punto 50796 en línea recta que lo une con el punto 50795 (Rumbo Noroeste) en una distancia de 42,97 metros con la Quebrada La Hondita. **Occidente:** Partiendo del punto 50795 en línea quebrada que pasa por los puntos 1 (Rumbo Noroeste), 50791, 2 y 3, hasta encontrar el punto 50792 (Rumbo Noreste) en una distancia de 256,906 metros con la Quebrada La Hondita; y del y el predio (ii) “Innominado Casa/Lote – ID 150416” con un área catastral 0 has 625 mts², un área georreferenciada de 0 Ha 1272 m², cédula catastral 649-2-001-000-0011-0022-000-000, ficha predial 18703895 y matrícula inmobiliaria N°. 018-151080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (Ant), con los siguientes **linderos:** **Norte:** Partiendo del punto 50823 en línea recta que lo une con el punto 50788 (Rumbo Noreste) en una distancia de 25,472 metros con la Vía La Hondita – Porvenir. Partiendo del punto 50788 en línea recta que lo une con el punto 50820 (Rumbo Noreste) en una distancia de 26,734 metros con predio de ISAGEN. **Oriente:** Partiendo del punto 50820 en línea quebrada que pasa por los puntos 1 y 50802, hasta encontrar el punto 50801 (Rumbo Sureste) en una distancia de 48,5012 metros con la Vía San Carlos - Granada. **Sur:** Partiendo del punto 50801 en línea quebrada que pasa por el punto 50824 (Rumbo Noroeste) en una distancia de 58,0293 metros con el predio del señor Jesús Ebed Londoño Toro. **Occidente:** Debido a la geometría del área de terreno georreferenciada, no se cuenta con lindero en este punto cardinal.

Atentamente,


AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA
Secretario